



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD ACTA REUNIÓN ORDINARIA NÚMERO 38.

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las doce horas del día miércoles catorce de octubre de dos mil veinte, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

AGENDA

- | | |
|--|------------|
| 1. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA. | 12:00 p.m. |
| 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR | 12:10 p.m. |
| 3. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION No. 10/2020, CONTRATACIÓN DIRECTA No. 02/2020 "ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2020- CONTRATACION DIRECTA". | 12:20 p.m. |
| 4. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA. | 12:30 p.m. |
| 5. SUSTITUCIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO. | 12:40 p.m. |
| 6. PRÓRROGA PLAZO DE CONTRATO N°49/2020, DENOMINADO: "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ADECUACION DE CASA ANEXA NUMERO 2, MANTENIMIENTO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACENES GENERALES, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CON SERVICIO FOSALUD" | 12:50 p.m. |
| 7. APROBACIÓN DE NIVELACIÓN SALARIAL PARA PLAZA DE JEFA DE COMUNICACIONES. | 13:00 p.m. |
| 8. APROBACIÓN Y CREACIÓN DE PLAZAS. | 13:10 p.m. |

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

I. Verificación del quórum.

Doctora Nathalie Larreinaga, en calidad de Secretaria de Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se constituyó el quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dr. Francisco José Alabí Montoya, Ministro de Salud Ad-Honorem y Presidente del Consejo Directivo.



2. Dra. Elena del Carmen Villalobos de Rodríguez, Propietaria Ministerio de Hacienda.
3. Lic. Milton Hernández, Suplente del ISSS.
4. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Propietario Cruz Roja Salvadoreña.
5. Ing. Cristy Asencio de Gómez, Delegada de la Presidencia-Despacho de Primera Dama.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña en esta reunión la Licda. Marcela Martí, Gerente Legal del FOSALUD.

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos, copia electrónica y física del acta de la reunión ordinaria número treinta y siete para revisión y posterior firma cuando éstas sean consensuadas.

3. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION No. 10/2020, CONTRATACIÓN DIRECTA No. 02/2020 “ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2020- CONTRATACION DIRECTA”

La Directora Ejecutiva del FOSALUD hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo, la recomendación de Adjudicación de la Contratación Directa No. 02/2020 “**ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2020- CONTRATACION DIRECTA**”, recibida por parte de la Unidad solicitante la siguiente recomendación:

En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día trece de octubre de dos mil veinte, reunidos el señor Rubén Alonso Álvarez Martínez, Encargado de Combustible del FOSALUD, Unidad Solicitante y la señora Cindy Adelina Vides, Colaboradora Administrativa UACI, Delegada UACI, con el objeto de dar cumplimiento a los Artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Artículo 69 Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP), con el fin de recomendar la adjudicación de las ofertas participantes en el proceso de Contratación Directa No. 02/2020, denominada “**ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2020- CONTRATACION DIRECTA**”, en sus aspectos técnicos y económicos, utilizando para ello los criterios de evaluación establecidos en las Especificadores Técnicas. Las ofertas recibidas fueron presentadas por **GRUPO FE Y UNO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, tales empresas fueron revisadas obteniéndose el resultado siguiente:



I. Revisión Preliminar de Ofertas. Que el día ocho de octubre del año dos mil veinte, se llevó a cabo la recepción de ofertas de la Contratación Directa No. 02/2020, presentándose a ofertar las empresas GRUPO FE y UNO EL SALVADOR, S.A DE C.V., de dichas ofertas, la oferta presentada vía correo electrónico por GRUPO FE, no fue considerada en el proceso evaluativo por no presentar el día siguiente hábil la oferta en físico en las oficinas del FOSALUD, tal y como se requirió en las Condiciones de la Oferta, de la solicitud de cotización.

II. Evaluación Técnica y Experiencia. Esta evaluación fue examinada con el apoyo del Representante de la Unidad solicitante. La evaluación se realizó revisando el cumplimiento de Documentación Legal y Capacidad Técnica, Especificaciones Técnicas, Condiciones Generales, Condiciones Específicas, y anexos, así como también el plazo y lugar de entrega de los suministros establecidos en el período de contratación, por lo que la Unidad Solicitante determino que el único ofertante, cumplió con la presentación de todas las especificaciones técnicas, documentos legal y de capacidad técnica y condiciones generales y Especificas del bien requerido por el FOSALUD.

III. Evaluación de Calidad y Precio. Que en la evaluación económica y precio se determinó que el precio ofertado se encuentra presupuestado asignado para la presente compra, dicha evaluación se pude constatar en el cuadro de precios.

Por lo antes expuesto, la Unidad Solicitante **RECOMIENDA:** Adjudicar de manera total la Contratación Directa No. 02/2020 denominada, **ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2020- CONTRATACION DIRECTA**”, por la cantidad total de **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USA \$336,480.00)**, incluyendo IVA, de acuerdo al siguiente detalle:

| | DESCRIPCION PRODUCTO REQUERIDO POR FOSALUD | DESCRIPCION DE PRODUCTO OFERTADO | EMPRESA RECOMENDADA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO CON IVA | PRECIO TOTAL CON IVA |
|-----------------------------------|---|---|------------------------------|----------|------------------|-------------------------|----------------------|
| 1 | CUPONES DE \$10.00 CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2020 | CUPONES DE \$10.00 CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2020 | UNO EL SALVADOR, S.A DE C.V. | 33,648 | C/U | \$10.00 | \$336,480.00 |
| TOTAL A RECOMENDAR ADJUDICAR..... | | | | | | | \$336,480.00 |



1. Autorizase la Adjudicación de Contratación Directa No. 02/2020 "ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL FOSALUD 2020."

Autorizase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para iniciar con el procedimiento de formalización de contrato respectivo.

Por tanto, la Directora Ejecutiva solicita a los miembros de este Consejo Directivo se apruebe la recomendación del proceso No. 02/2020 "ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL FOSALUD 2020."

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo se aprueba la recomendación del proceso No. 02/2020 "ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL FOSALUD 2020."

4. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo que es necesario dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 Bis. y 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por lo cual propone realizar los nombramientos de los administradores de contrato y órdenes de compra, en atención a que dicho mandato esta dado para el titular o máxima autoridad de la Institución; en ese sentido se presenta la propuesta de los siguientes nombramientos.

| No. | Número de Acuerdo | Descripción del Proceso | Administrador de Contrato y Cargo | Fecha Acuerdo (Año/Mes/Día) |
|-----|--|--|--|-----------------------------|
| 1 | Acuerdo No. 82/2020 Nombramiento de Administrador de Contrato | LIBRE GESTIÓN No. 47/2020 "II PROCESO PARA LA ADQUISICIÓN DE CAJAS RECTANGULARES DE CARTÓN O TROQUELADO PARA EL FOSALUD, AÑO 2020" | Lcda. Mayra Carlina Herrera Echeverría, Oficial de Archivo. | 14/10/2020 |
| 2 | Acuerdo No. 83/2020 Nombramiento de Administrador de Contrato | LIBRE GESTIÓN No. 48/2020 "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL FOSALUD 2020. SEGUNDO PROCESO" | Lic. Carlos Efraín Rugamas Mismit, Colaborador Administrativo. | 14/10/2020 |
| 3 | Acuerdo No. 84/2020 Nombramiento de Administrador de Contrato | LIBRE GESTIÓN No. 49/2020 "ADQUISICION DE CANOPIAS COMPLETOS Y LONAS VINILICAS PARA EL FOSALUD AÑO 2020" | Sr. Roberto Antonio Alvarado de la O, Técnico de Mantenimiento. | 14/10/2020 |
| 4 | Acuerdo No. 85/2020 Nombramiento de Administrador de Contrato | LIBRE GESTIÓN No. 50/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUPERVISION PARA LA ADECUACION DE CASA ANEXA #2, UBICADA EN SEDE ADMINISTRATIVA FOSALUD" | Sr. Roberto Antonio Alvarado de la O, Técnico de Mantenimiento. | 14/10/2020 |
| 5 | Acuerdo No. 86/2020 Nombramiento de Administrador de Contrato | CONTRATACIÓN DIRECTA No. 02/2020 "ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2020- CONTRATACIÓN DIRECTA" | Sr. Rubén Alonso Álvarez Martínez, Encargado de Combustible del Fosalud. | 14/10/2020 |



Por lo que la Directora Ejecutiva solicita al Consejo Directivo la autorización para el nombramiento de los nuevos Administradores de Contrato.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo se aprueban los nombramientos de administradores de contrato y órdenes de compra solicitados en el cuadro que antecede.

5. SUSTITUCIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo que es necesario dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 82 Bis, 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por lo cual propone sustituir a Administrador de Contrato a través de modificación de Acuerdo de Consejo Directivo, en atención a que dicho mandato está dado para el Titular o Máxima autoridad de la Institución; en ese sentido se presenta la propuesta de sustitución siguiente:

| No | ACUERDO NÚMERO | NOMBRE PROCESO DE COMPRA | ACUERDO ORIGINAL | | MODIFICACIÓN DE ACUERDO | |
|----|---|--|---|----------------|--|----------------|
| | | | Persona Designada | Acuerdo por CD | Persona Designada | Acuerdo por CD |
| 1 | Acuerdo No. 14/2019 Nombramiento de Administrador de Contrato u Orden de Compra. | LICITACIÓN PÚBLICA No. 07/2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES, EQUIPOS INFORMÁTICOS, ELECTRÓNICOS MÓVILES, EXISTENCIAS EN ALMACENES Y BIENES INSTITUCIONALES EN USO, ASIGNADOS EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL FOSALUD, Y OTRAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES, DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019" | Ingeniero Rafael Alberto Sánchez Elías, Encargado de Mantenimiento y Control de Bienes | 25/01/2019 | Licenciado Raúl Alexander García Castellón, Coordinador de Transporte y Mantenimiento de la Flota Vehicular | 07/10/2020 |

Por lo que la Directora Ejecutiva solicita al Consejo Directivo la autorización para el nombramiento del nuevo Administrador de Contrato.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo se aprueba la sustitución del administrador de contrato solicitado el cual será administrado por el Licenciado Raúl Alexander García Castellón, con el cargo de Coordinador de Transporte y Mantenimiento de la Flota Vehicular.



6. PRÓRROGA PLAZO DE CONTRATO N°49/2020, DENOMINADO: "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ADECUACION DE CASA ANEXA NUMERO 2, MANTENIMIENTO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACENES GENERALES, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CON SERVICIO FOSALUD".

La Directora Ejecutiva manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que se ha recibido de parte de la Unidad de Servicios Generales, solicitud suscrita por el Ingeniero José Andrés Guardado Lemus, Representante Legal de la empresa JAG INGENIEROS E INVERSIONES, S.A. de C.V., el día ocho de octubre del presente año, con el objeto de solicitar prórroga del plazo del contrato N°49/2020 denominado "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ADECUACION DE CASA ANEXA NUMERO 2, MANTENIMIENTO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACENES GENERALES, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CON SERVICIO FOSALUD".

El contrato en mención fue suscrito con fecha tres de septiembre de 2020, y se distribuyó al contratista con fecha siete de septiembre de 2020, condiciones de entrega, obligándose a finalizar la obra el día trece de octubre de 2020 tal como lo estipula la cláusula quinta referente a Plazo de entrega y Vigencia.

La solicitud de prórroga para la terminación de la obra mencionada se requiere por el período de 15 días calendarios adicionales, la cual se motiva por el atraso ocasionado por las inclemencias del tiempo, lo cual no permitió avanzar con las respectivas obras.

Los cuales nos indican que los atrasos que se han presentado quedan fuera del alcance del contratista los cuales son:

1- Atraso por inclemencias del tiempo (lluvia) los cuales perjudicaron en los trabajos de:

- Acumulación de agua en zanjas para construcción de zapatas y tensores (patio externo).
- Cimentación de zapatas.
- Instalación de columnas y vigas en estructura de techo en área de jardín.

Dichas lluvias fueron los días 15, 16, 17, 18 y 25 de septiembre.

2- No se realizaron trabajos pesados los días sábados y domingos por reclamos de sonidos por parte del vecino el cual amenazo con llamar a la autoridad policial.

El supervisor ha confirmado que el avance de obra está en un 74.5%.

Sigue manifestando la Directora Ejecutiva que para la procedencia de una prórroga del plazo deberán concurrir ciertos presupuestos que se detallan a continuación: a) Que exista un contrato previo que da vida a la prórroga con el FOSALUD; b) Que con la prórroga se garantice la conveniencia institucional de la continuidad del servicio; d) Que existe la necesidad de prórroga expresada por el Contratista, e) Que haya acuerdo entre las dos partes, CONTRATISTA y el FOSALUD, de prorrogar el servicio ya sea el caso en tiempo o forma permitida por la LACAP; f) Que dicho acuerdo se materialice en la RESOLUCIÓN MODIFICATIVA DE PRÓRROGA DE PLAZO DEL CONTRATO correspondiente, que cumpla con los requisitos y exigencias de ley establecidos en el artículo 86 de la LACAP y 76 RELACAP.

En este orden de ideas la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) establece en su artículo 86 lo siguiente: "Que si el retraso del contratista se debiera a causa no imputable al mismo debidamente comprobada, tendrá derecho a solicitar y que se le conceda una



prórroga equivalente al tiempo perdido, y el mero retraso no dará derecho al contratista a reclamar una compensación económica adicional, la solicitud de prórroga deberá hacerse dentro del plazo contractual pactado para la entrega correspondiente” (el subrayado es nuestro).

Sigue manifestando la Directora Ejecutiva que la solicitud de prórroga del plazo requerido se somete a consideración del Consejo Directivo de conformidad a los artículos 86 de la LACAP y 76 RELACAP que regulan las prórrogas de contratos cuando las causas que la motivan no son imputables al contratista.

Y siendo que es de suma importancia contar con nuestro anexo número dos en óptimas condiciones de adecuación a la mayor brevedad posible con el fin de proporcionar a nuestro personal un espacio físico más apto para realizar sus labores se somete a consideración de los miembros del Consejo Directivo la aprobación de la prórroga anteriormente planteada.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo se aprueba la prórroga solicitada por la empresa JAG INGENIEROS E INVERSIONES, S.A. de C.V. para el contrato N°49/2020 denominado “CONTRATACION DEL SERVICIO DE ADECUACION DE CASA ANEXA NUMERO 2, MANTENIMIENTO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACENES GENERALES, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CON SERVICIO FOSALUD” por 15 días calendario adicionales terminando dicha prórroga el día 30 de octubre.

7. APROBACION DE NIVELACIÓN SALARIAL PARA PLAZA DE JEFA DE COMUNICACIONES

La Directora Ejecutiva solicita a los miembros del Consejo Directivo asistentes su aprobación para la nivelación salarial de la Jefa de Comunicaciones.

Continúa expresando la Directora Ejecutiva que actualmente la licenciada Ena Victoria Rivas Polanco ha percibido un salario menor al techo que tiene su plaza y entre las funciones desempeñadas por la Licenciada Ena Rivas, podemos destacar:

- Organización, planificación, coordinación, asesoramiento y asistencia a las actividades para público interno y externo.
- Promoción de la imagen institucional a través de los diferentes servicios, programas y las formas de acceder a ellos, de acuerdo a las estrategias de comunicación internas y las orientaciones del Ejecutivo para impulsar las intervenciones de información y educación a la ciudadanía.
- Planificación y ejecución de los procesos y planes estratégicos contemplados por la Administración.
- Elaboración y seguimiento a procesos administrativos de compra de servicios y materiales de comunicación, según documentación de requerimientos en el Plan Anual de Compras.
- Coordinación y asignación de funciones a los responsables de los diferentes puestos de trabajo de la Unidad.
- Administración de contratos.
- Planificación de campañas de publicidad.



- Preparación de discursos, comunicados de prensa, punteos, informes y otros documentos institucionales.
- Edición de informes, memoria de labores y otros.
- Acompañamiento a Directora Ejecutiva en diferentes actividades de campo como visitas a las unidades de salud u otros establecimientos en horarios laborales y o laborales.
- Acompañamiento a Directora Ejecutiva en reuniones de Gabinete de Salud u otras que surgen en las que asiste como invitada especial.
- Monitoreo constante de noticias en redes sociales que incluya horarios nocturnos, fines de semana y festivos.
- Planificación, supervisión y asistencia en montaje de actividades.

Por lo cual la Directora Ejecutiva somete a revisión de los miembros del Consejo Directivo la siguiente propuesta:

| CARGO | NOMBRE | CIFRADO PRESUPUESTARIO | NOMBRAMIENTO | SALARIO EN PRESUPUESTO | SALARIO PAGADO ACTUALMENTE | DIFERENCIA |
|------------------------|----------------------------|------------------------|--------------|------------------------|----------------------------|------------|
| Jefa de Comunicaciones | Ena Victoria Rivas Polanco | 2020323530101211 | Contrato | \$ 2027.00 | \$1800.00 | \$ 227 |

La Directora Ejecutiva, solicita a los miembros del Consejo Directivo autorización de la nivelación salarial para la licenciada Ena Victoria Rivas Polanco.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo se aprueba, la nivelación salarial solicitada para la licenciada Ena Victoria Rivas Polanco, jefa de comunicaciones de FOSALUD.

8. APROBACIÓN Y CREACIÓN DE PLAZAS.

Creación de plaza de Auxiliar Administrativo.

La Directora Ejecutiva manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que se ha recibido de parte del Gerente de Talento Humano Licenciado Napoleón Ramírez, la solicitud de creación de 1 plazas de Auxiliar Administrativo con salario mensual de \$707.00 por solicitud de la Unidad de Selección y Contratación de la Gerencia de Talento Humano, con el objetivo realizar diversas acciones que permitan disminuir la carga laboral en los procesos de control y armado de expediente, control de formularios de seguros de vida, elaboración de fichas para inscripción al ISSS, llamadas para reclutamiento de personal para vacaciones.

Se presenta la propuesta de creación de las plazas antes descritas, según la necesidad institucional, garantizando los requisitos legales:



| No. | Nombre Plaza | Número de plazas | Nombramiento | Salario Nominal | Características |
|-----|-------------------------|------------------|--------------|-----------------|-------------------------|
| 1 | Auxiliar Administrativo | 1 | Contrato | \$707 | Gerencia Talento Humano |

La plaza antes descrita debe ser sometida a consideración del Consejo Directivo, tomando en cuenta que inicialmente esta debería ser creada bajo Contrato Individual de Trabajo, y luego ser convertida a ley de salarios para el ejercicio 2022.

Para la financiación de esta plaza se propone congelar durante los ejercicios 2020 y 2021 las siguientes plazas vacantes en modalidad de contrato:

| No. | Nombre Plaza | Número de plazas | Nombramiento | Salario Nominal |
|---------------------|----------------------|------------------|--------------|------------------|
| 1 | Encargado de archivo | 1 | Contrato | \$358.60 |
| 1 | Encargado de archivo | 1 | Contrato | \$358.60 |
| Total plazas | | 2 | | \$ 717.20 |

Por lo que la Directora Ejecutiva solicita a los miembros del Consejo Directivo la aprobación de creación de dichas plazas para Auxiliar Administrativo para la Unidad de Selección y Contratación de la Gerencia de Talento Humano.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo se aprueba la creación de la plaza solicitada.

8.1 CREACION DE PLAZA DE COLABORADOR ADMINISTRATIVO PARA LA GERENCIA TECNICA.

La Directora Ejecutiva manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que se ha recibido de parte del Gerente de Talento Humano Licenciado Napoleón Ramírez la solicitud de creación de plaza de Colaborador Administrativo con salario mensual de \$956.42 por solicitud de la Gerencia Técnica con el objetivo de asistir al Gerente Técnico en la realización de memorándum y oficios, mantener al día la correspondencia, así como organizar los documentos marginados por parte de Dirección Ejecutiva, la elaboración de facturas para caja chica por compras de los programas de atención, administración y control de la correspondencia tanto físico como digital, apoyo administrativo a los médicos Coordinadores y Supervisores.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

| No. | Nombre Plaza | Número de plazas | Nombramiento | Salario Nominal | Características |
|-----|----------------------------|------------------|--------------|-----------------|------------------|
| 1 | Colaborador Administrativo | 1 | Contrato | \$956.42 | Gerencia Técnica |

La plaza antes descrita debe ser sometida a consideración del Consejo Directivo, tomando en cuenta que inicialmente esta debería ser creada bajo Contrato Individual de Trabajo, y luego ser convertida a ley de salarios para el ejercicio 2022.

Para la financiación de esta plaza se propone congelar durante los ejercicios 2020 y 2021 las siguientes plazas vacantes en modalidad de contrato:

| No. | Nombre Plaza | Número de plazas | Nombramiento | Salario Nominal |
|---------------------|------------------------------|------------------|--------------|------------------|
| 1 | Odontólogo (4 horas diarias) | 1 | Contrato | \$563.20 |
| 1 | Odontólogo (3 horas diarias) | 1 | Contrato | \$430.10 |
| Total plazas | | 2 | | \$ 993.30 |

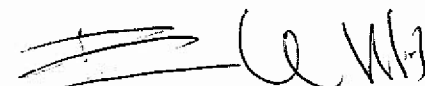
Por lo que la Directora Ejecutiva solicita a los miembros del Consejo Directivo la aprobación de creación de dicha plaza para Colaborador Administrativo para la Gerencia Técnica.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo se aprueba la plaza de colaborador administrativo para la Gerencia Técnica.

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las catorce horas del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el día 21 de octubre de dos mil veinte, proyectando su inicio para las catorce horas.



Dr. Francisco José Alabí Montoya
Ministro de Salud Ad-Honorem y Presidente del Consejo Directivo.



Dra. Elena del Carmen Villalobos de Rodríguez
Propietaria Ministerio de Hacienda



Ing. Cristy Asencio de Gómez
Delegada de la Presidencia-Despacho de la Primera Dama.



Dr. José Benjamín Ruiz Rodas
Propietario Cruz Roja



Lic. Milton Hernández
Suplente del ISSS



Dra. Nathalie Elizabeth Larreinaga Ulloa
Secretaria de Consejo Directivo

